



Subdirección Jurídica  
Sección Contratos  
OFFPA N° 52

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016,  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

003088 23.06.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 291 de fecha 04 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

**23 JUN 2016**

- a) El convenio mandato de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Pudahuel, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2016, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO  
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, geógrafo, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don JOHNNY CARRASCO CERDA, chileno, educador, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL, ambos domiciliados en Avda. San Pablo N° 8.444, de esa comuna, y exponen:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don JOHNNY CARRASCO CERDA, en representación de la Municipalidad de Pudahuel, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPER F. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPER F. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	APORTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)	
1	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	768,00	0,00	37.523.049	32.269.822	0	5.253.227	5.253.227	727.401	1.125.692
1,1	LLANQUIHUE	DIAGONAL PONIENTE / SAN DANIEL	399,00	0,00	19.843.890						
1,2	RUPANCO	J.J. PEREZ / DIAG. LAS BARRANCAS	279,00	0,00	13.367.169						
1,3	RUPANCO (PASAJE 9)	RUPANCO / FONDO ORIENTE	90,00	0,00	4.311.990						



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016,  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

2	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	2.394,00	0,00	115.585.044	99.403.138	0	16.181.906	16.181.906	886.110	3.467.551
2,1	CONCURRENTES	FDCA. ERRAZURIZ / CULMINACION	330,00	0,00	16.696.740						
2,2	ENFOQUES	CORONA SUECA / FONDO NORTE	345,00	0,00	16.529.295						
2,3	EVOLUCION	CULMINACION / RELEVANCIA (CORONA SUECA)	219,00	0,00	10.492.509						
2,4	HIPOTESIS	EVOLUCION / TERMINACION NORTE	132,00	0,00	6.324.252						
2,5	TESIS	EVOLUCION / TERMINACION NORTE	78,00	0,00	3.737.058						
2,6	EXTENSION	CREACION / FONDO SUR	243,00	0,00	11.642.373						
2,7	RELEVANCIA	EVOLUCION / CORONA SUECA	96,00	0,00	4.599.456						
2,8	FALDAS DEL MORRO SUR	AURORA BOREAL / LOS ONAS	285,00	0,00	13.654.635						
2,9	FALDAS DEL MORRO NORTE	AURORA BOREAL / OSA MAYOR	381,00	0,00	18.254.091						
2,91	FALDAS DEL MORRO NORTE	AURORA BOREAL / LOS ONAS	285,00	0,00	13.654.635						
3	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	774,00	0,00	37.399.374	32.163.462	0	5.235.912	5.235.912	316.260	1.121.981
3,1	ARAUCO	PITRUFQUE N / PABLO NERUDA	210,00	0,00	10.377.570						
3,2	LOS ANGELES	J.J. PEREZ / RIO BUENO	159,00	0,00	7.617.849						
3,3	OSCAR CASTRO	SAN DANIEL / CARLOS PEZO VELIZ	189,00	0,00	9.055.179						
3,4	OSCAR CASTRO	CARLOS PEZO VELIZ / PABLO	216,00	0,00	10.348.776						



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016,  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

		NERUDA									
4	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	1.944,00	0,00	93.853.714	80.714.194	0	13.139.520	13.139.520	714.730	2.815.611
4,1	Laguna Blanca	Laguna Salada / Laguna Conguillio	252,00	0,00	12.788.302						
4,2	Mar Baltico	Oceano Atlantico / Laguna San Rafael	570,00	0,00	27.309.270						
4,3	Mar de Chile	Mar Rojo / Laguna San Rafael	300,00	0,00	14.373.300						
4,4	Mar de Las Antillas	Mar Caspio / Laguna del Inca	96,00	0,00	4.599.456						
4,5	Mar de Las Antillas	Mar Baltico / Mar Caspio	96,00	0,00	4.599.456						
4,6	Mar De Plata	Mar del Sur / Oceano Atlantico	198,00	0,00	9.486.378						
4,7	Mar de Japon	Mar Negro / Laguna San Rafael	288,00	0,00	13.798.368						
4,8	Orion	Argos / Fondo Sur	144,00	0,00	6.899.184						
5	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	1.326,00	0,00	64.076.986	55.106.208	0	8.970.778	8.970.778	547.000	1.922.310
5,1	Urano	El Cobre / Lucero	264,00	0,00	13.195.504						
5,2	Azimut	Osa Mayor / Rivadavia	480,00	0,00	22.997.280						
5,3	Azimut	Eclipse / Osa Mayor	582,00	0,00	27.884.202						
6	CONJUNTO DE PASAJES	VARIOS TRAMOS	2.412,00	0,00	116.414.762	100.116.695	0	16.298.067	16.298.067	853.430	3.492.443
6,1	EL LINGUE	EL AVELLANO / EL ARCE	198,00	0,00	10.339.808						
6,2	EL OLIVILLO	EL PEHUEN / EL ABETO	255,00	0,00	12.217.305						
6,3	LA TEPA	EL AVELLANO / EL ARCE	198,00	0,00	9.486.378						
6,4	EL MAÑO	EL LINGUE / JAIME GUZMAN	237,00	0,00	11.354.907						



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016,  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

6,5	ISLA ESPERANZA	EL AVELLANO / FONDO PASAJE	105,00	0,00	5.030.655						
6,6	ISLA GILBERT	ISLA GRAFTON / EL AVELLANO	96,00	0,00	4.599.456						
6,7	ISLA CONCHITA	ISLA GDE TIERRA DEL FUEGO / FDO. PASAJE	147,00	0,00	7.042.917						
6,8	ISLA DARWIN	ISLA CHAROS / ISLA GDE TIERRA DEL FUEGO	294,00	0,00	14.085.834						
6,9	DESCUBRIDORES	CASTILLA / FONDO PONIENTE	240,00	0,00	11.498.640						
6,91	LA ESPAÑOLA	CASTILLA / FONDO PONIENTE	240,00	0,00	11.498.640						
6,92	NUEVO MUNDO	JAIME GUZMAN / AVDA. LAGUNA SUR	402,00	0,00	19.260.222						
			9.618	0	464.852.929	399.773.519	0	65.079.410	65.079.410	4.044.931	13.945.588

**SEGUNDO:** Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$464.852.929.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de \$399.773.519.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30390124-0.
- Con un aporte municipal de \$65.079.410.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 3303001, del Presupuesto Municipal vigente.
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$13.945.588.-, incluido dentro del aporte municipal.
- Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

**TERCERO:** La Municipalidad de Pudahuel se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitana, su aporte ascendente a \$65.079.410.-, en una cuota, el día 30 de junio de 2016.

**CUARTO:** Será obligación de SERVIU Metropolitana efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitana, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
ROBERTO PIZARRO SALDÍAS  
GEOGRAFO PUC  
DIRECTOR  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA



*[Handwritten Signature]*  
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
  - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
  - SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
  - SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
  - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
  - DEPTO. DE CONTABILIDAD
  - SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
  - SECCIÓN CONTROL EGRESOS
  - OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
  - SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
  - SECCIÓN CONTRATOS
  - SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
  - SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
AVENIDA SAN PABLO Nº 444  
PUDAHUEL.



NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristóbal López Pucharras  
26 JUN 2016  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas



*[Handwritten Signature]*  
NURY S RAMÍREZ TARRA  
Ministro de Fe

